

Asunto

Interesado

Resolución de convocatoria a sesión AYT/PLE/3/2024 del Pleno extraordinario el 29/02/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece que el Pleno Municipal celebrará sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 11 de febrero de 2024, los Concejales y Concejalas miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Juan Luis Berros Fombella, Doña Natalia González Canga, Don Javier Mateus Fernández, Doña Graciela Velasco Rodríguez, Don Borja Lapuerta Braga, Doña Paula Onís Lorenzo y Doña Ana Carmen Yáñez Roza, solicitaron la celebración de un Pleno extraordinario, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la LRBRL, justificando los motivos para su celebración y proponiendo los puntos del Orden del Día sobre los que debe versar la sesión plenaria.

El artículo 46.2.a) de la LRBRL establece que la celebración del Pleno municipal a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y dentro del plazo legal señalado al efecto,

DECRETO:

Primero.- Convocar a las señoras y señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la LRBRL, a solicitud de la cuarta parte, el menos, del número legal de miembros de la Corporación.

■22118I0AC

ردرا

Segundo.- Comunicar a las personas convocadas que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca el Pleno Municipal.

U488

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

Sesión extraordinaria

DÍA: 29 de febrero de 2024

HORA: 12:15 horas

LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

- **1.- Expediente 221186002 GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR** Análisis sobre la situación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales.-
- **2.- Expediente 221186002 GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR** Adopción de los acuerdos necesarios para instar al órgano municipal competente, a que de forma urgente y sin dilación, adopten las medidas correspondientes para evitar situaciones de alegalidad, ilegalidad y/o responsabilidad municipal en el uso de las referidas instalaciones deportivas.-

Certifico: